

El *compliance* en la distribución de seguros



SEAIDA. Madrid, 13/3/2026.

César García

Índice

El *compliance* en la distribución de seguros

- Introducción al *compliance*
- El *Compliance* en el ámbito asegurador
- El *Compliance* en el ámbito de la mediación
- Conclusiones



Introducción al *compliance*

Introducción al *compliance*

LO 5/2010

• *societas
delinquere
non potest*

LO 1/2015

• *societas
delinquere
~~non~~ potest*

mejora técnica en la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, con la finalidad de delimitar adecuadamente el contenido del «debido control», cuyo quebrantamiento permite fundamentar su responsabilidad penal


¿Qué es *compliance*?

un sistema de mecanismos orientados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y a prevenir riesgos derivados de la actividad empresarial



un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos

¿Qué es *compliance*?



Asesoramiento al órgano de administración sobre el cumplimiento de la normativa externa e interna;
Evaluación del impacto de cualquier modificación legal;
Desarrollar la ética;
Determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento

¿Qué es *compliance*?

buen gobierno corporativo 

No foto finishpelícula

¿Por qué el *compliance*?



los administradores responderán frente a la sociedad, frente a los socios y frente a los acreedores sociales, del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los estatutos o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo, siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa

¿Por qué el *compliance*?

....en “seguros”?



Sector Supervisado

El Compliance en el ámbito asegurador

A person is shown in silhouette, looking through a telescope. The background is a city skyline at sunset, with the sun low on the horizon, casting a warm, orange glow over the scene. The person's hands are visible, holding the telescope. The overall mood is one of looking forward or searching for something.

Solvencia II

sistema de gobernanza incluye la función de la gestión del riesgo, la función de verificación del cumplimiento, la función de auditoría interna y la función actuarial



el responsable último del sistema de gobierno será el órgano de administración de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

El Compliance en el ámbito asegurador

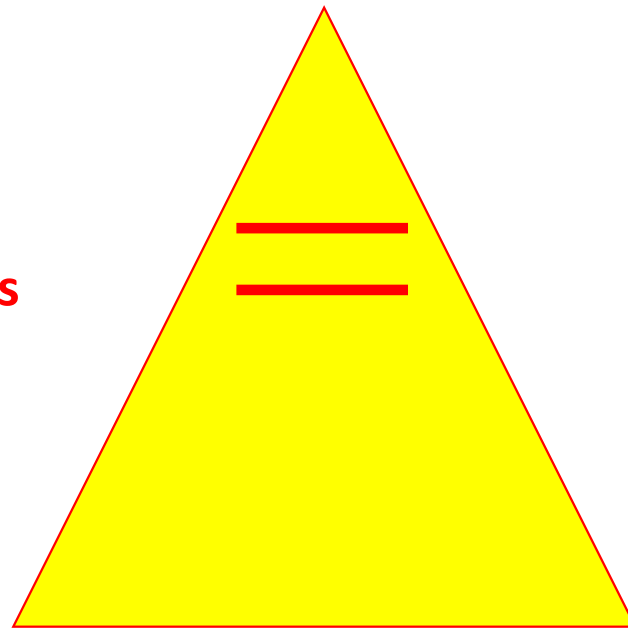


- *asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna*

- *la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento*

El Compliance en el ámbito asegurador

Normas internas



Normas externas

El Compliance en el ámbito asegurador



- “*alertador*”
- “*Consumo*”;
- *Ley Gral. Condiciones de Contratación*;
- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social;
- *LOSSEAR*;
- *LCS*;
- *RD Ley 3/2020*

El *Compliance* en el ámbito asegurador



- “*alertador*”

- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección “al informante”
- Ley 10/2010 “Preblanc”
- Ley 2/2011, de Economía Sostenible;
- *LOPD....*

El Compliance en el ámbito de la mediación



***El Compliance* en el ámbito de la mediación**

236 LSK



191 del RD Ley 3/2020

El *Compliance* en el ámbito de la mediación



- *Distintas tipologías*
- *Distintas obligaciones*

- Agentes
- Corredores
- OBS

El *Compliance* en el ámbito de la mediación



Gobernanza
de Producto

Informaciones



Canal de
Distribución

Relaciones con
aseguradoras



Gestión documental

IV Conclusiones

- *Deseable*
- *Aliviar carga normativa/ reguladora*
- *“salv guarda” SII*
- Entidades pequeñas y no complejas Directiva 1/2025
- Externalización o no

- *Realidad*
- propuesta de modificación del RD Ley 3/2020
- No solo “LCS” / LOSSEAR/ RD Ley 3/2020
- Función VITAL

Aseguradoras

IV Conclusiones

Dilema de Emil Cioran



Mediadores

El *compliance* en la distribución de seguros



Muchas gracias

SEAIDA. Madrid, 13/3/2026.

César García
caesargarci@gmail.com